



SORTEO '3 DÉCIMOS LOTERÍA NAVIDAD' GRAN VÍA DE HORTALEZA

La Mancomunidad de Propietarios del Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza con domicilio en Avda. De la Gran Vía de Hortaleza, s/n, Madrid y C.I.F. G-80595549 organiza con fines promocionales el sorteo '3 Décimos Lotería de Navidad' (en adelante, 'la promoción') de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, e exclusivo para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar. No se permitirá la participación de menores de edad, a no ser que cuenten con un permiso de su/s padre/s o tutor/es legal/es.

Entre todos aquellos que participen en el sorteo a través de Facebook y/o Instagram, se sortearán tres décimos de la lotería para el sorteo extraordinario de Navidad del día 22 de diciembre de 2022, con el número 38766.

BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas bases conllevará la exclusión del participante.

El Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza, podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Las bases de esta promoción están a disposición de cualquier interesado en la página web del centro comercial: www.granviadehortaleza.es

PRIMERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta promoción es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos citados anteriormente. En el caso de personas menores de edad, se deberá contar con el consentimiento de un padre, madre o tutor legal para participar y para la recogida del premio.

Incompatibilidad: Quedan expresamente excluidos de la participación de este sorteo todas aquellas personas pertenecientes a la organización, así como sus familiares, además de todos los empleados del Centro Comercial.

SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN

Requisitos para participar en la promoción a través de Facebook

- Ser seguidor de la página de Gran Vía de Hortaleza en Facebook.
- Dejar un comentario en la publicación del sorteo etiquetando a 2 amigos.
- Compartir la publicación del sorteo.

Requisitos para participar en la promoción a través de Instagram

- Ser seguidor de la página de Gran Vía de Hortaleza (@ccgvhortaleza)
- Dejar un comentario en la publicación del sorteo mencionando a 2 amigos.

De entre todas las personas que cumplan los requisitos de la promoción, se realizará un sorteo a través de la plataforma Easypromos de tres décimos de la lotería para el sorteo extraordinario de Navidad del día 22 de diciembre de 2022, con el número 38766. Solo se contabilizará una participación por usuario de Facebook, aunque la misma persona deje más de un comentario en la publicación del sorteo.

Los participantes tendrán desde el miércoles 7 de diciembre de 2022 hasta el martes 13 de diciembre de 2022 a las 23:55 para cumplir con los requisitos de la promoción especificados anteriormente y hacer así efectiva su participación.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

TERCERA. PREMIO

Entre todos los participantes que cumplan los requisitos de participación, se realizará el sorteo tres décimos de la lotería para el sorteo extraordinario de Navidad del día 22 de diciembre de 2022, con el número 38766. Se elegirán al azar tres ganadores para llevarse uno de los décimos cada uno.

CUARTA. CELEBRACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará el miércoles 14 de diciembre de 2022. El plazo para reclamar el premio será desde la publicación del nombre de las personas ganadoras hasta el miércoles 21 de diciembre de 2022. En caso de que alguna de las personas ganadoras no se presentase o no aceptase el premio en el plazo establecido desde su publicación en los perfiles de redes sociales del centro comercial Gran Vía de Hortaleza, el premio pasará a la siguiente persona de la lista de suplentes.

QUINTA. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO

El Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza, comunicará el nombre de las personas ganadoras del sorteo, mediante sus distintos perfiles en redes sociales, pudiendo utilizar además otros medios que el centro comercial estime oportuno.

SEXTA. ENTREGA DEL PREMIO

El Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza, hará entrega del premio, mediante la presentación de las personas ganadoras en las oficinas de gerencia del centro comercial, con sus correspondientes documentos de identidad. En caso de que las personas ganadoras no recojan el premio en los plazos acordados, perderán automáticamente su derecho al mismo, pasando a disposición del Centro Comercial. Las personas ganadoras deberán recoger su premio en el centro comercial Gran Vía de Hortaleza.

Las personas ganadoras podrán ser fotografiadas durante la entrega del premio para la posterior publicación de la fotografía en la página web y redes sociales del centro comercial Gran Vía de Hortaleza, así como en otros soportes que el centro estime oportunos.

SÉPTIMA. PARTICIPACIÓN

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones del Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo.

OCTAVA. CESIÓN DEL PREMIO

El premio del presente sorteo, en ningún caso podrá ser objeto de cesión a terceros, alteración o compensación económica a petición del ganador.

NOVENA. VERACIDAD DE LOS DATOS

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, el premio que le hubiera correspondido será atribuidos a los suplentes.

DÉCIMA. FACEBOOK E INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook ni Instagram por lo que los participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

UNDÉCIMA. RECLAMACIONES

El período de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos siete (7) días naturales del sorteo.

DUODÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable de Protección de Datos de Carácter Personal, la Asociación de Comerciantes Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza con domicilio en Avda. De la Gran Vía de Hortaleza, s/n, Madrid y C.I.F. G-80452550 como responsable, informa a los participantes de que sus datos facilitados en el marco del presente Sorteo serán tratados para gestionar su participación en el mismo. La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado al participar en el concurso. Los datos se conservarán durante el tiempo que se realice el sorteo y la entrega de premio al ganador y de manera indefinida, mientras no se solicite su supresión, en nuestra página de Facebook y Redes Sociales.

El concurso se desarrolla a través de redes sociales que pueden alojar la información en servidores situados fuera del Espacio Económico Europeo.

El sorteo se realizará a través de la plataforma Easypromos. Puede consultar las condiciones de tratamiento de sus datos por este proveedor (en calidad de encargado de tratamiento) en www.easypromosapp.com/politica-privacidad-usuarios-redes-sociales/

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito al domicilio de la Asociación de Comerciantes Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza arriba señalado. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es)

DECIMOTERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.